

JUICIO: "CBA INTERNATIONAL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA C/ FLUVIALBA PY SA S/
MEDIDAS PRECAUTORIAS"

ASUNCION ASUNCION, 21 de Febrero de 2023

Previamente se deberá acreditar la personería invocada por los recurrentes, en el sentido de adjuntar el Poder que supuesta les fuera otorgado por el actor. -
